

LA ADHESIÓN DE BOLIVIA AL MERCOSUR Y EL IMPACTO EN LA GESTIÓN AMBIENTAL CON LA REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL**A ADESÃO DA BOLÍVIA AO MERCOSUL E SEU IMPACTO NA GESTÃO AMBIENTAL COM A REPÚBLICA FEDERATIVA DO BRASIL**Rilma Geovana Torrico REQUE¹

Resumo: La adhesión de Bolivia al Mercosur, se constituye en un cambio estratégico regional, la cual permite no solo participar en el ámbito comercial, sino también en el desarrollo sostenible, el medio ambiente, migración y cultura. Un aspecto relevante, es analizar las ventajas de Bolivia en el Tratado Mercosur, asociado al escaso proceso productivo, el cual está correlacionado con la deforestación y la problemática de los incendios. Si bien el ACE-36 determina las directrices para el intercambio comercial, no se constituye en una ventaja para Bolivia, toda vez que los productos que ofrece en el mercado del bloque económico son presentados por Brasil y Argentina, quienes tienen mejor tecnología y desarrollo. Al respecto, la oferta boliviana no se incrementó más del 5% en su potencial mercado. Al ingresar al Mercosur, Bolivia incursiona en beneficios con seguridad jurídica, siendo un aporte ante las debilidades que se presentan en el país. Así mismo, en el ámbito jurídico medioambiental, el incremento de la desforestación ha sido acelerado, al extremo de llegar a 10 millones de hectáreas afectadas por los incendios, lo cual produce un retroceso en el crecimiento y desarrollo de Bolivia, condicionando su competitividad bajo las normas de Mercosur.

Palabras clave: Bolivia; Mercosur; Comercio; Medio ambiente; Incendio forestal.

Resumo: A adesão da Bolívia ao Mercosul constitui uma mudança estratégica regional, permitindo-lhe participar não apenas do comércio, mas também do desenvolvimento sustentável, do meio ambiente, da migração e da cultura. Um aspecto relevante é analisar as vantagens da Bolívia no Tratado do Mercosul, associadas à sua limitada capacidade produtiva, correlacionada ao desmatamento e ao problema dos incêndios florestais. Embora o ACE-36 estabeleça as diretrizes para o comércio, não constitui uma vantagem para a Bolívia, visto que os produtos que oferece no mercado do bloco são apresentados pelo Brasil e pela Argentina, que possuem melhor tecnologia e desenvolvimento. Nesse sentido, a oferta da Bolívia não aumentou mais do que 5% em seu mercado potencial. Ao aderir ao Mercosul, a Bolívia ganha benefícios com segurança jurídica, contribuindo para as fragilidades existentes no país. Da mesma forma, na esfera jurídica ambiental, o aumento do desmatamento se acelerou, atingindo 10 milhões de hectares afetados por incêndios. Isso está causando um retrocesso no crescimento e desenvolvimento da Bolívia, limitando sua competitividade sob as normas do Mercosul.

Palavras-chave: Bolívia; Mercosul; Comércio; Meio Ambiente; Incêndios florestais.

Introducción

La adhesión de Bolivia, como país miembro del grupo “Mercosur”, se constituye en una política estratégica, debido a su incorporación en el bloque económico, así como también,

¹ Licenciada en Derecho. “Universidad A. Gabriel René Moreno”. Diplomado en Derecho Tributario. Postgrado en Comercio Internacional Universidad “UPSA”. Santa Cruz de la Sierra, Bolivia. Email: torricorilma@gmail.com.

genera espacio integracionista en la región, lo cual permita optimizar el intercambio de comercio, fortalecer la productividad en un contexto articulador entre sus miembros (Mercosur, 2024).

En este contexto, la integración de Bolivia a Mercosur, no solo es en el ámbito económico, sino también en lo político y cultural entre los países que conforman el bloque. Al respecto, Bolivia, pretende impulsar diversos proyectos, tanto en infraestructura, medio ambiente, energía y otros sectores estratégicos, lo cual permita promover un desarrollo sostenible y equitativo en la región.

Es de considerar la gran importancia del “Mercosur”, bloque que se constituye en la quinta economía más relevante a nivel mundial, el cual fue creado en 1991, con el propósito de promover el libre comercio y la circulación, tanto de personas, bienes y capital entre los países miembros asociados.

Al promulgarse y aplicarse la Ley 1567 (4 de julio de 2024) “Protocolo de adhesión de Bolivia al Mercosur” el cual marca un hito en la historia de integración regional.

En este contexto, Bolivia refleja un compromiso de integración en la región sudamericana, proceso que ha sido extenso y complejo, que pasó por varias etapas en el transcurso del tiempo, es decir, desde 1991, periodo en el cual se han involucrados aspectos económicos, jurídicos y políticos (Valencia, V. 2004).

Al respecto, y con la adhesión de Bolivia al Mercosur, el bloque se expande en el ámbito de la cooperación, en tal sentido, el quinto bloque más grande a nivel mundial, tiene a dos economías más grande de Sudamérica, Argentina y Brasil, siendo de gran expectativa para el aprovechamiento productivo y sostenible.

El objetivo del presente trabajo, es analizar las ventajas y desventajas de Bolivia con su adhesión al Mercosur, principalmente en el ámbito del medio ambiente y su sostenibilidad, toda vez que el bloque regional, evolucionó con predominio en el aspecto comercial (Zelicovich, 2016). Sin embargo, y de manera continua, no se ha considerado el cuidado y la protección medioambiental en los países que conforman Mercosur, el cual debe ser abordado desde un enfoque integral regional.

Metodología

Este tipo de investigación describe sistemáticamente las características de la adhesión de Bolivia al Mercosur, ámbito comercial o área de interés; donde se recopiló información 10.48075/geoq.v18i02.36596

documental (Bolivia y Mercosur), con base en información de Bolivia, sobre comercio exterior y barreras arancelarias, sintetizando cuidadosamente los datos y luego realizando el análisis con el objetivo de extraer generalizaciones significativas que contribuyan al conocimiento científico. (Hernández Sampieri, R. 2014)

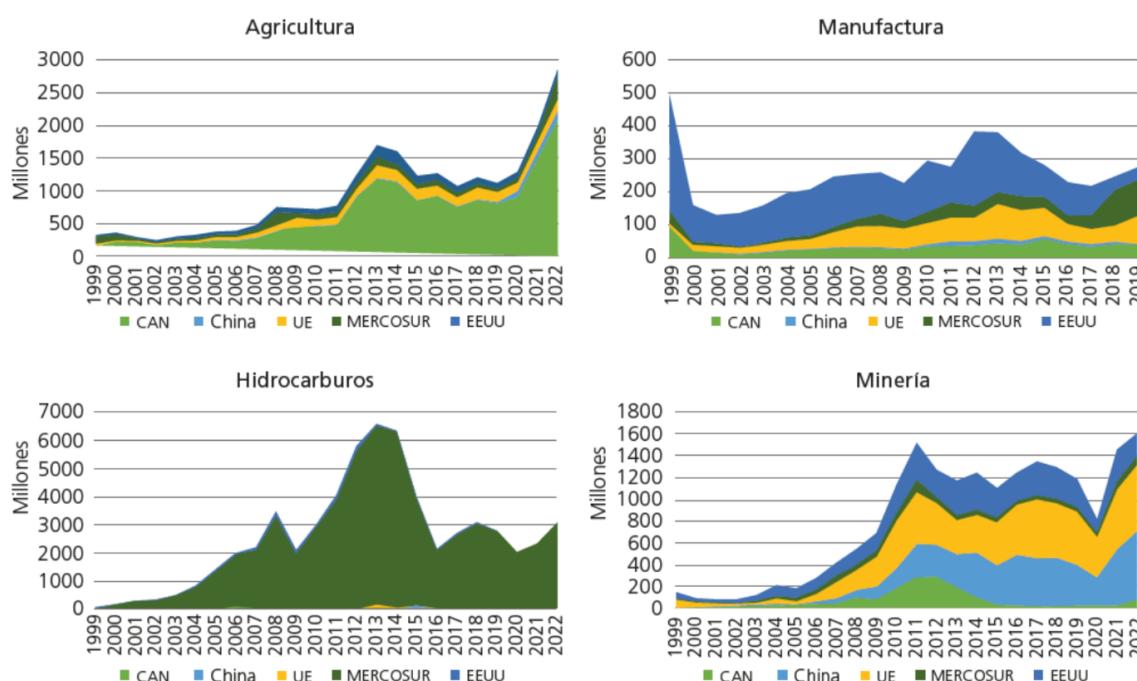
La investigación cuantitativa es una estrategia de investigación que se centra en cuantificar la recopilación y el análisis de datos de investigación y representarlos gráficamente. Se forma a partir de un enfoque deductivo. (Hernández Sampieri, R. 2014)

. Entre los procedimientos específicos se aplicaron: información documental, datos de investigaciones sobre comercio exterior de productos entre Bolivia y Mercosur. Documentos regulatorios, legislación comercial de Bolivia y Mercosur.

Resultados y Discusión

Según la información de la Fig.1, las exportaciones del sector productivo, busca entender el rol de Mercosur, quedando claramente la compra de hidrocarburos y no así las exportaciones no tradicionales como la agricultura y manufactura boliviana.

Fig.1 - Sector productivo: exportaciones; países destino en relación porcentual 1991 a 2022.



Fuente: Datos UN COMTRADE.

Tal como se observa en la Tabla 1, en los primeros 5 años del presente siglo XXI, la torta de soya y el aceite de soya eran los productos de mayor exportación con el 8 y 2% respectivamente; a partir de 2012, el grano de soya con el 7% y la urea con el 5% se constituyeron en los productos de exportación más relevante. Así mismo, el banano, se logró exportar de manera continua en todo el periodo establecido durante el presente siglo, aunque con poca relevancia, teniendo una relación porcentual del 2% del total de productos exportado (Rodríguez, 2022).

Tabla 1 - Bolivia, principales productos de exportación al Mercosur en relación porcentual.

2005		2010		2015		2022	
Producto	%	Producto	%	Producto	%	Producto	%
Gas	68,0%	Gas	83,0%	Gas	94,0%	Gas	81,0%
Torta de soya	8,0%	Torta de soya	5,0%	Banano	1,0%	Soya	7,0%
Aceite de soya	2,0%	Aceite de soya	2,0%	Boratos	0,0%	Abonos	5,0%
Petróleo	2,0%	Vegetales	1,0%	Bario	0,0%	Banano	1,0%
Grano de soya	1,0%	Aceite de girasol	1,0%	Torta de soya	0,0%	Boratos	1,0%
Banano	0,4%	Banano	0,4%	Castaña	0,2%	Fertilizante	0,4%
Boratos	0,3%	Boratos	0,3%	Vegetales	0,2%	Aluminio (desperdicio)	0,3%
Aceite de girasol	0,3%	Madera cortada	0,3%	Petróleo	0,1%	Hydrazina	0,3%

Fuente: UN COMMTRADE. 2024.

Al respecto, todos los productos antes mencionados y exportados por Bolivia, los producen los miembros del Mercosur, produciéndose en este caso, una desigualdad en cuanto a las oportunidades comerciales, sin embargo, el ACE-36 menciona una reducción de los aranceles en forma progresiva, considerando las referencias del Tratado.

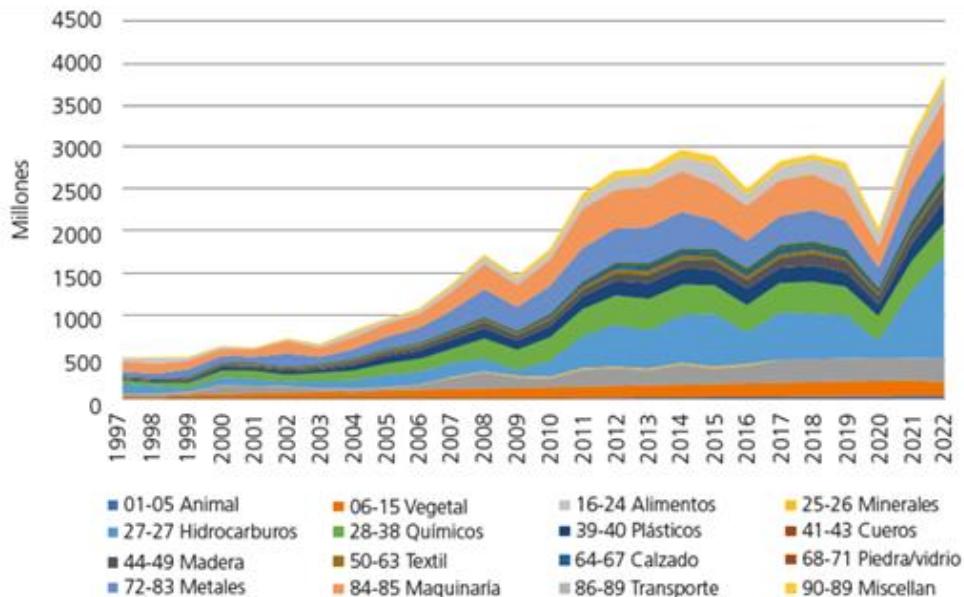
Es por ello que no se logra aprovechar efectivamente el ACE-36 tanto interno como externo, principalmente por la poca productividad en Bolivia, observándose un mercado de enorme potencialidad. Es decir, la oferta boliviana, no se incrementó en niveles que puedan permitir aprovechar el mercado, ya sea en productos como lácteos, café, azúcar, textiles, frutas, hortalizas y productos de madera como muebles (Rodríguez, 2022).

En este contexto, las exportaciones bolivianas, no llegaron ni a un 5% del potencial mercado, lo cual indica una gran oportunidad de crecimiento y desarrollo, pero, aun así, en los últimos 10 años, se evidencia un poco crecimiento del sector exportador boliviano.

Según la Fig.2, se observa un comportamiento negativo en la balanza comercial con Mercosur, de los cuatro principales productos no tradicionales de exportación de la gestión 2001, representó el 63%, lo cual refiere que no se presentan oportunidades de comercialización para Bolivia, porque la competencia con el bloque es total, es decir, que los

países del grupo, son los mayores productores a nivel mundial, tanto de productos oleaginosas como de su industrialización, (aceite de soya, castaña, torta de soya y productos de joyería) (Rodríguez, 2022).

Fig.2 - Bolivia, importaciones del MERCOSUR en miles de dólares.



Fuente: UN COMTRADE. 2024.

En este contexto, el factor externo, ha sido otra condicionante del incremento de las exportaciones bolivianas, aun, cuando los aranceles lograron reducirse hasta el nivel cero, las barreras limitantes que pusieron freno a la incursión de nuevos productos y el incremento de otros, son las técnicas y sanitarias. Estas barreras son un tema causal de controversias, y que, debido a la gobernanza económica a nivel mundial, permite a los diferentes países, instituir las barreras que consideren importantes y necesarias para proteger tanto la salud humana y animal, garantizando niveles de estándar mínimos de calidad (Sánchez. S. 2023).

Tal como se observa en la Tabla 2, los requisitos para “no aranceles” son elevados, así como también se tiene en cuenta que más de 30 requisitos se tienen que cumplir para cada producto.

En tal sentido, en el presente siglo, el Mercosur, consolidó su posición de ser el mayor socio comercial de Bolivia, ya sean para las importaciones como para exportaciones, lo cual no ha sido aprovechada por Bolivia

Se ha dependido del gas, como principal producto de exportación en más del 90%, y las importaciones de diversos productos, tuvo una tendencia de media y alta tecnología, lo cual contribuye al aprovechamiento del tratado, sin embargo, fue muy reducido para Bolivia.

En comparación con la industria de Brasil y Argentina, la liberalización de aranceles, les ha sido muy beneficiosa (Sánchez. S. 2023).

Tabla 2 - Productos de exportación boliviana al Mercosur que cumplen los requisitos específicos desde el año 2001.

2001	Todos los productos	Valor exportado (miles \$us.)	% total	Imp MERC.	Bol/	Arancel NMF ¹⁰	Pref. Regional ALADI	Barrera no Arance.
				(miles \$us.)	MER			
2304	Torta de soya	185.474	35%	206.828	90%	6%	3,12%	33
1507	Aceite de soya	74.352	14%	93.884	79%	10%	9,36%	35
7113	Joyería	40.725	8%	17.617	231%	18%	0,00%	0
801	Castaña	27.746	5%	9.512	292%	55%	28,60%	49
4407	Madera aserrada	20.757	4%	57.235	36%	6%	0,00%	8
1512	Aceite girasol	19.546	4%	38.643	51%	10%	0,00%	34
4104	Cueros	16.192	3%	261.441	6%	10%	0,00%	13
1517	Otros aceites	14.498	3%	151.720	10%	12%	0,00%	36
1208	Harina de soya	13.668	3%	8.288	165%	10%	5,20%	37
4418	Obras de carpintería	12.397	2%	12.828	97%	14%	0,00%	20
1701	Azúcar	9.983	2%	116.054	9%	16%	0,00%	42
6110	Suéteres "jerseys"	9.193	2%	99.659	9%	35%	0,00%	4
6105	Camisa de punto	9.073	2%	27.674	33%	35%	18,20%	4
2306	Tortas girasol	8.921	2%	673	1326%	6%	0,00%	33
5205	Hilados de algodón	7.585	1%	22.895	33%	18%	9,36%	3
402	Leche	6.615	1%	267.404	2%	28%	0,00%	44
713	Hortalizas de vaina	6.540	1%	120.205	5%	0%		56
901	Café, incl. tostado	5.830	1%	36.738	16%	10%	0,00%	43
9403	Muebles	5.822	1%	203.919	3%	18%	9,36%	9
6109	"T-shirts" camisetas	3.835	1%	74.574	5%	35%	0	4
2528	Boratos naturales	3.683	1%	17.753	21%	4%	0	9
2008	Frutas y demás	3.414	1%	68.872	5%	14%	0	43
1008	Alforfón, mijo	2.418	0%	19.418	12%	0%	0	50
803	Plátanos	1.735	0%	102.904	2%	10%	0	37
1201	Habas de soja	1.615	0%	233.722	1%	0%	0	54
2825	Hidrazina	1.305	0%	13.344	10%	2%	1	33

Fuente: UN. COMTRADE.

Impacto legal de la adhesión de Bolivia al Mercosur

En fecha 17 de julio de 2015 en Brasilia, los Estados partes de Mercosur, suscribieron el “Protocolo de Adhesión de Bolivia al MERCOSUR”, así mismo, el 18 de diciembre de 2023 en la “Cumbre de Jefes de Estado” realizado en Río de Janeiro, se presentó el instrumento de adhesión ante la Cancillería de Paraguay, perfeccionando el proceso de integración y el 4 de julio de 2024, se aprueba en el gobierno boliviano, la adhesión a través de un procedimiento legislativo, estableciéndose de esta manera, su adhesión al tratado internacional.

En este contexto, y según la naturaleza del Derecho de la integración en el ámbito jurídico, determina lo supranacional, involucrando una cesión de competencias a órganos comunitarios.

Según el Protocolo “Ouro Preto”, en su Art.42, refiere que las normas comunitarias prescritas por Mercosur (resolución, decisión, directiva) son de aplicación obligatoria por los Estados miembros.

Así mismo, en su Art.37 menciona que la norma imperante se toma en consenso por los países miembros, sin que medie oposición de ninguno de ellos.

El Tratado de Mercosur, aplica el modelo de actos no legislativos en cuanto a integración, en base a la Decisión OMC N°23/00, y que, al respecto, se incorpora la norma Mercosur al orden jurídico de los Estados miembros, el cual sigue un proceso de internalización. Por tanto, esta atribución es soberana del Estado parte, y que puede aplicar o no una normativa de Derecho comunitario al Mercosur.

Al respecto, la norma es intergubernamental y las decisiones que se emanen de las instancias de los Estados partes, son complementadas con disposiciones internas de cada país, para que pueda tener fuerza de ley (Valencia, V. 2004, p.19).

En tal sentido, la mayor parte del análisis normativo, se concentra en el ámbito comercial, sin embargo, en un proceso integrationista, es multidimensional y que existen otras variables que tienen que ser complementadas como asuntos de migración, medio ambiente, deforestación entre otros.

El principal factor determinante y soberana en Mercosur, es lo extraterritorial de toda acción estatal y su interacción en el ámbito internacional. Es decir, cómo la acción de un Estado miembro, incide en la política de un país, hasta convertirse en obligatoria.

Es importante mencionar que la colaboración regional y toma de decisiones en conjunto, influyen en la política interna de cada Estado (Tratado Ouro Preto, Art.38-40-42) obligando a los países del tratado, a incorporar decisiones del Mercosur en su norma nacional. A modo de ejemplo, la Resolución GMC nº33/2014, crea la patente única del Mercosur, una matrícula que identifica los vehículos en el bloque, la cual es utilizada en Argentina, Brasil y Uruguay desde 2015, con el fin de realizar un control de los motorizados; y donde cada país miembro, cede su competencia para establecer la distribución tanto de letras, números, dimensiones, color, entre otras características.

En lo que respecta a la constitucionalidad de esta adhesión boliviana al Mercosur, la Constitución Política del Estado, menciona la preocupación por dar garantías en el ejercicio democrático en los temas relevantes relacionados con la soberanía estatal, involucrando e

incentivando la participación ciudadana de manera activa. Así mismo, se requiere analizar la estructura del bloque comercial, para considerar la integración económica estructural.

En este aspecto, la Constitución Política del Estado boliviano, mantiene alguna imprecisión en cuanto al proceso de integración, considerando que puede inducir a renovar la estructura, ya sea económica, política y social, dada la gran relevancia del precepto de la carta magna. En tal sentido, se debe establecer a qué se refiere con integrar económicamente, y qué instancia legislativa o ejecutiva podría tener la potestad de calificarla (Sánchez. S. 2023).

En lo referente a la cesión de competencias en lo institucional, en correlación con organismos supranacionales e internacionales, está asociado a la jerarquía de la norma.

La Ley de Celebración de Tratados, cuya normativa concuerda con el Art.258 de la Constitución Política boliviana, toda vez que replica en el Art.42 similares causales. Por otra parte, en el Art.45 manifiesta la cláusula de constitucionalidad, donde el Tribunal Constitucional se debe pronunciar de manera previa sobre los contenidos de los tratados que deben ser sometidos a referendo.

Solución de controversias y seguridad jurídica

Bolivia, con su ingreso al Mercosur, incursiona en beneficios de manera conjunta con los países miembros, es decir la seguridad jurídica como aporte, ante las debilidades que se presentan en el país (Sánchez. S. 2023).

Al respecto, las inversiones internacionales, refieren a la falta de justicia de manera independiente como principal factor condicionante entre otros. La adhesión al bloque comercial, puede mitigar algunas de las limitantes, toda vez que, al incorporarse al foro comercial, se tendría una solución, aunque los países que la conforman, tengan grandes diferencias con Bolivia, tal el caso del Protocolo de Olivos (2 de enero de 2002), la adhesión al Protocolo de Cooperación y Facilitación de Inversiones. Los citados protocolos, permiten solución de controversias, innovando el sistema de solución de conflictos, así como también en la creación de Tribunal Permanente de Revisión “TPR” el cual está conformado por 5 árbitros, quienes son designados por cada país miembro del Mercosur, con la finalidad de ejercer control de legalidad de laudos arbitrales, así como los mecanismos de control de legalidad.

Al respecto, el Protocolo de Cooperación y Facilitación de Inversiones al interior de MERCOSUR (7 abril 2017) institucionaliza la condición jurídica y estratégica que permitan 10.48075/geoq.v18i02.36596 190

el fomento de la inversión recíproca en los países miembros, incrementando la previsión necesaria, para captar inversores tanto extra regionales. En el Art.24 menciona que, de haber diferencias, el Estado miembro involucrado, podrá someter a los procedimientos y mecanismos referidos a la solución de conflictos que están vigentes en el Tratado Mercosur, en base al Protocolo “Olivos”.

En síntesis, el Tratado de Mercosur, en cuanto a proceso integracionista se refiere en el ámbito comercial, involucra objetivos que apunta a un mercado común que adopte un arancel externo común, así como la armonía de las políticas comerciales en coordinación con políticas macroeconómicas. Todos estos aspectos, involucran competencias soberanas a instituciones supranacionales, como el caso de Mercosur, alejándose en algunos casos de un esquema intergubernamental. En tal sentido, el proceso referido a la toma de decisiones intra mercosur, requiere del consenso de los países miembros, donde cada Estado tiene un derecho a voto, lo cual implica que no se aprueban decisiones cuando hay un país en desacuerdo.

Mercosur y la crisis climática – análisis jurídico

En un contexto general, todos los Estados abogan por un mejor modo de vida, el cual se base en un crecimiento económico y social, donde se externalice el impacto del modo productivo (Sánchez. S. 2023).

Un claro ejemplo de ello, es el acuerdo MERCOSUR y la UNIÓN EUROPEA, quienes negocian desde aproximadamente 25 años, el cual permita una integración en todo nivel.

Sin embargo, la Unión Europea, refiere que “Mercosur” incumple la legislación climática comunitaria e internaciona en vigencia. Este acuerdo, incluye el compromiso de valorar la coherencia y conformidad según sus normas.

Al respecto, los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente, en el ámbito de la biodiversidad, bosques y cambio climático, no toma en cuenta el impacto en cuanto al incremento masivo de los comercios, lo cual sería devastador. Es destacar, que el acuerdo, permitiría el incremento de emisiones de gases tóxicos cuyo efecto invernadero tendría consecuencias serias para el medio ambiente, así como se incentivaría la deforestación.

El incremento de una deforestación, aumentaría las emisiones climáticas, cuyas tasas en los países de Mercosur, se acelera en un 5% anual, lo cual cubre un área entre 620 mil 1 a 1.35 millones de hectáreas en 5 años.

Es preciso citar, que la deforestación en Brasil “Cerrado brasileño”, una sabana tropical, donde está una de las mayores biodiversidades del mundo, aproximadamente el 70% de la destrucción está relacionada con el consumo en la Unión Europea. En el Cerrado brasileño, la deforestación en el año 2023 se incrementó en un 43%. (SELA, 2024)

Otro problema se suscita en el Estado de Mato Grosso, territorio amazónico, donde la producción de productos cárnicos, ha permitido la deforestación de tierras de manera ilegal.

En este contexto, Sudamérica, tiene alrededor del 33% de la deforestación a nivel mundial; en el año 2022 alcanzó a 6.6 millones de hectáreas en todo el planeta, situación contradictoria, si se tiene la meta de eliminar la deforestación para 2030.

Esta problemática causal de degradación del suelo, cambio climático, pérdida de biodiversidad, afecta a los recursos acuíferos y la alimentación, con daños en los medios de millones de habitantes. En síntesis, el 90% de la deforestación, es causada por la expansión agrícola y ganadería industrial.

Mercosur: incendios forestales en países miembros Bolivia y Brasil

En Bolivia, los incendios forestales, consumen la flora y fauna, así como viviendas y asentamientos. En la frontera con Brasil, principalmente Corumbá, se han reportado 10 focos de incendios en el mes de octubre de 2024, afectando el bioma Pantanal en un contexto general; en toda la gestión 2024, se han ocasionado 903 incendios en la reserva de Pantanal (Revista MERCOSUR, 2024).

Por su parte, en Bolivia, los incendios forestales, han consumido cerca de 10.1 millones de hectáreas, siendo un récord histórico en el país, según informe de la Fundación Tierra (octubre, 2024).

Al respecto, el mayor daño se concentra en los departamentos de Santa Cruz y Beni, con el 97% de las áreas incendiadas en el país. En el caso de Santa Cruz, se destruyeron 6.916.700 hectáreas, siendo el epicentro del daño medioambiental, por otra parte, el departamento del Beni, ha tenido pérdidas de 2.905.900 hectáreas, las cuales son de elevado impacto en el país.

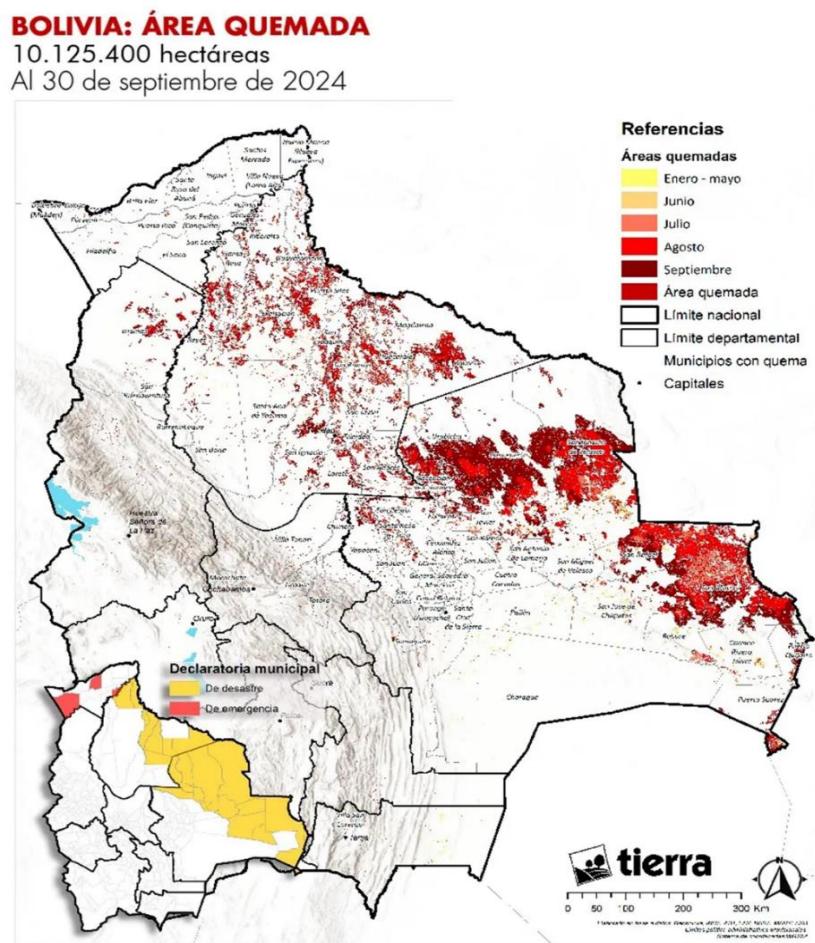
Los focos de incendio, fueron afectadas en zonas agrícolas y bosques, con vastas extensiones de tierra, las cuales tardarán décadas en volver a recuperarse. El 58% son bosques y el 42% sabanas, llanuras y pastizales.

Ante esta situación, tanto Bolivia como Brasil, como países miembros del Mercosur, han adoptado medidas de cooperación, para coordinar operativos en forma conjunta para dar solución a los incendios forestales, tanto en el Departamento de Santa Cruz (Bolivia) como en Mato Grosso (Corumbá, Brasil) (Chávez, V. 2024).

La contaminación atmosférica, llegó a niveles alarmantes, donde la calidad del aire es mala; a medida que aumentan los focos de incendio, los gases del efecto invernadero, se incrementa, dando lugar a que la temperatura aumente y aparezcan fenómenos meteorológicos inusuales en las zonas afectadas en ambos países.

En este contexto, el ejecutivo del gobierno de Brasil, manifestó que no se está lo suficientemente preparado para hacer frente a los incendios forestales, donde aproximadamente 140 días no han tenido precipitaciones pluviales. Así mismo, se han afectado 18 millones de hectáreas, lo cual afecta a todo el territorio brasileño.

Fig.3 - Bolivia: áreas Incendiadas. 2024.



Fuente: Fundación Tierra. Bolivia, septiembre. 2024.

Fig.4 - Mapa de incendios en Corumbá. Brasil. septiembre. 2024.



Fuente: INFOBO. Bolivia.

En la Fig.4 se observan los focos de incendios ocasionados en la frontera boliviana y brasileña, Corumbá y Puerto Quijarro.

Brasil, el país más grande de Latinoamérica, tiene graves problemas con los incendios forestales, generalmente en el área de Pantanal y en la frontera con Bolivia (Corumbá). En este contexto, Brasil acogerá en la ciudad de Belém, el año 2025, la conferencia de la ONU para el Clima COP30, en cuya reunión, se debe poner fin a la deforestación ilegal (Agencia AFP. 2024).

Así mismo, la situación en cuanto a los focos de incendio, cada año se reduce el nivel de inundación en el Pantanal, no logrando alcanzar su nivel, lo cual es una realidad agravante medioambiental.

Es de gran relevancia manifestar, que la adhesión de Bolivia al Mercosur, además de fortalecer el comercio bilateral, debe proponer cómo integrar esta problemática en todos los países miembros, cuya afectación es de alrededor de 20 millones de hectáreas incendiadas.

El compromiso del Tratado de Mercosur, está en vigencia, el Protocolo de Ouro Preto (2001) así lo ratifica y menciona “la importancia de promover la cooperación mutua ante emergencias ambientales en el territorio de un Estado miembro, que, por sus características, puedan provocar daños al medio ambiente y a las poblaciones”.

Según el Art.2 del “Protocolo Ouro Preto. 2001” refiere que “Los Estados miembros, a través de sus puntos focales, se prestaran cooperación recíproca y asistencia cuando se produzca una emergencia que tenga consecuencias efectivas o potenciales en el medio ambiente o en la población de su propio territorio o de otro Estado parte, conforme con las disposiciones generales”.

En el Art.4 (Procedimiento de notificación de emergencias ambientales) menciona en el punto 2. “El Punto Focal del Estado Parte en cuyo territorio se hubiere producido una emergencia ambiental comunicará al Punto Focal del Estado o de los Estados Partes en cuyo territorio dicha emergencia ambiental pueda tener consecuencias efectivas o potenciales, inmediatamente después de haber tomado conocimiento del evento”.

Ante esta situación, en el mes de mayo de 2024 se realizó el “Seminario XCII. Sesión Plenaria del Parlamento del Mercosur” en el cual se trataron asuntos relacionados con la necesidad de realizar acciones conjuntas entre los Estados miembros para enfrentar los desafíos ambientales.

Se concluyó con la implementación de políticas medioambientales, así como en el avance de la reducción en cuanto a deforestación. Así mismo, se denunció que existen propuestas legislativas, que buscan debilitar el control ambiental, se la denominó “paquete de la destrucción”.

Es por ello la importancia de una aplicación conjunta, con acciones donde los Estados partes, enfrenten las amenazas, destacar la influencia del cambio climático en la región sudamericana. Esta importancia, radica en el compromiso de llevar a cabo acciones conjuntas, no esperar que la crisis se agrave y hacer frente al desafío para vivir bien.

La política medioambiental del Mercosur, tiene el objetivo de armonizar las propuestas antagónicas, por un lado, el libre comercio y por otro el cumplimiento de un desarrollo sostenible (Consani, 2024).

Actualmente, el Tratado Mercosur, está en un estado de imperfección en cuanto a la unión aduanera, la cual entró en vigencia el 1 de enero de 2006. Así mismo, en materia medioambiental, si bien se han llegado a realizar acuerdos, no se han concretado de manera eficaz. El aspecto más importante y determinante, es la conformación de un instrumento jurídico medioambiental para Mercosur, basado en el orden legal específico de cada Estado.

Al respecto, es de gran importancia incluir la calidad medioambiental, a través de mecanismos efectivos y legales en cada nación parte, siendo una prioridad, el Sistema de Información Ambiental (SIA), lo cual permitirá tener conocimiento pormenorizado de lo que sucede en materia medioambiental en cada uno de los Estados miembros.

Otra iniciativa del “SIA” es proponer el “Sello verde Mercosur”, el cual permita satisfacer la preferencia de los mercados de consumo mundial para todo producto fabricado en base a parámetros medioambientales sostenibles (Sánchez S. 2023).

El propósito, es la atención preferencial por todo producto medioambientalmente sostenible, en el cual se incluyan normas que rigen y definen las auditorías y fiscalización ambiental a través de estudios y evaluaciones del impacto ambiental.

Así mismo, todo producto del Mercosur, deben tener igual sello de calificación medioambiental “Hecho en MERCOSUR”, con el sello verde en base a parámetros medioambientales de la Norma ISO:14000; esto debe armonizarse tanto al interior de cada Estado como extra regional.

Por otra parte, el objetivo quizás el más relevante, es la preservación del medio ambiente, el cual debe estar inserto en la política industrial; el instrumento jurídico medioambiental de Mercosur, tenderá a lograr un acercamiento entre países, regulando estándares medioambientales de los países partes, con el propósito de coordinar y lograr la adecuación en lo económico y medioambiental en el proceso integracionista.

Así mismo, en forma bianual, se presentarán informes respecto al estado del medioambiente en cada país parte del Mercosur, los cuales se organizarán de la siguiente manera:

- Calidad del medioambiente respecto al estado del medio físico
- Análisis del medioambiente por acción de actividades humanas
- Medidas protección medioambientales, con exposición de acciones preventivas y curativas que realice cada Estado en correlación con los diversos sectores de la sociedad.

El instrumento que emane del Mercosur, también considera el “emprendimiento humano”, en el cual se contempla que todo proyecto de desarrollo económico, se verifique la variable medioambiente.

El Mercosur, también contempla el compromiso y fomento educativo medioambiental, el desarrollo científico y técnico medioambiental. Además, promueve el uso combinado tanto en lo económico y regulación directa de instrumentos para un desarrollo sostenible (Mercosur, 2001).

En lo que respecta a las políticas forestales, el Mercosur propone dirigir al logro de un incremento de la protección, sostenibilidad y conservación de los bosques en las subregiones e incrementar el área vegetal en las tierras con degradación.

Las empresas dedicadas al uso intensivo de bosques, podrán hacer negocios de corto plazo, sin embargo, a largo plazo, puede ser una catástrofe. Por tanto, los Estados partes,

Se considera para este caso, que la declaración debe ser vinculante, si es que se busca la sostenibilidad, de otra manera, seguirán los incendios, y toda lucha para preservar el medioambiente será solo enunciativa.

La política institucional y jurídica del Mercosur, es de producir regularmente proyectos para que sean sometidos a su aprobación por el órgano principal, siendo la tarea más importante en la instauración y búsqueda del instrumento ambiental para el bloque económico.

Consideraciones Finales

La principal problemática en el Mercosur, y por tanto repercute en Bolivia como miembro recién adherido al bloque, es la ausencia de Supranacionalidad; al respecto, no existe delegación de competencias. El Tratado es intergubernamental, por tanto, no hay efecto directo ni tampoco primacía del orden jurídico comunitario.

A manera de ejemplo, es preciso citar a la Argentina, país que posee casos de legislación medioambiental muy superior a la República de Brasil y también viceversa; para ello se requiere analizar de la mejor manera la toma de decisiones, porque esta irregularidad de normas, influye en el comercio integracionista a nivel intraregional y extraregional.

Para ello, es importante el consenso en cuanto a los productos, de tal manera que no permita el daño a la salud, es decir, negociar en el Mercosur. Ante esta situación, los responsables sanitarios de cada país se reúnen, analizan y examinan el problema, para luego llegar a un punto de equilibrio, y para ello se dicta una Decisión o Recomendación para que se lleve a cabo, eliminar como barrera no arancelaria.

El consenso entre Estados de Mercosur es una imperiosa necesidad para una total integración, basados en el Protocolo “Ouro Preto. 1994”, sin embargo, pese a que los miembros se eligen de manera indirecta, a través del Parlamento Interno, el resultado puede ser ineficiente para el órgano.

Al respecto, en los acuerdos, es importante que los gobernantes de los Estados miembros, expliquen su situación negociadora y que sea favorable al establecimiento de políticas que permitan ser comunes entre países, tanto en el ámbito comercial como de protección medioambiental.

Es importante mencionar la variable “información”, los Estados miembros de Mercosur, refieren sistemas informativos asimétricos o desiguales. Es por ello la importancia de la Administración del Mercosur que manifieste su relevancia en este contexto. Es decir, si el Tratado no es supranacional, se deja librada a la buena fe del país miembro en caso del cumplimiento de la adecuación normativa y legislativa; no existe sanción por ello.

La falta de un Tratado medioambiental entre Argentina y Brasil, dos países desarrollados en este escenario regional, pondría a los países citados, en una igualdad de materia protección medioambiental, elaborando en forma conjunta emprendimientos binacionales o multilaterales, con estándares medioambientales similares que impidan toda interferencia de desigualdad.

Los Estados partes de Mercosur, tienen escasa tradición en cuanto a compatibilizar los parámetros medioambientales y de desarrollo sostenible. Un ejemplo claro, sería el turismo ecológico, en el cual se establezcan parámetros regionales según las características y problemática común, en cuanto a desertificación, deforestación, humedales, inundaciones, incendios, entre otros.

Referencias

AGENCIA AFP. Diario El Deber. **El país más grande de América Latina lucha desde hace semanas contra incendios forestales, particularmente al norte en la Amazonía.** Septiembre 2024. Disponible: https://eldeber.com.bo/mundo/escenario-muy-propicio-para-nuevos-incendios-en-brasil-dice-ministra-de-lula_383715

CONSANI, N. Revista de Relaciones Internacionales. **Mercosur y Medio Ambiente.** Rev.Nº17. 2024. disponible en: https://www.iri.edu.ar/revistas/revista_dvd/revistas/R17/Ri17-eco.htm

CHÁVEZ Virreira, F. **Incendio forestal en la ciudad brasileña de Corumbá genera preocupación en municipios de Santa Cruz.** Junio 2024. <https://www.vision360.bo/noticias/2024/06/04/5633-un-incendio-forestal-en-la-ciudad-brasileña-de-corumba-genera-preocupacion-en-municipios-de-santa-cruz>

DIARIO La Patria. **Incendio forestal en Corumbá, Brasil avanza y afecta a Puerto Quijarro en Bolivia.** Oct.2024. <https://lapatria.bo/2024/06/04/incendio-forestal-en-corumba-brasil-avanza-y-afecta-a-puerto-quierro-bolivia/>

DIARIO El Mundo. **El fuego consumió más de 10.1 millones de hectáreas. Santa Cruz.** Bolivia oct.2024. disponible en: <https://elmundo.com.bo/incendios-el-fuego-consumio-mas-de-101-millones-de-ha/>

FUNDACIÓN TIERRA. **El fuego consumió más de 10.1 millones de hectáreas; 58% corresponden a bosques.** Tierra, Medio Ambiente. 7 octubre 2024. Bolivia. Disponible en: <https://www.ftierra.org/>

KUCHARZ, T. **El acuerdo comercial UE-Mercosur agravaré la crisis climática.** Análisis jurídico. 26 de febrero, 2024. <https://climatica.coop/acuerdo-ue-mercosur-crisis-climatica/>

LEY 1567 (4 de julio de 2024) **“Protocolo de adhesión de Bolivia al Mercosur. La Paz. Bolivia”**

MERCOSUR. PARLASUR. Parlamento. Adhesión de Bolivia al MERCOSUR es aprobada por el Parlamento brasileño. 2024.

<https://parlamentomercosur.org/innovaportal/v/21989/1/parlasur/adhesion-de-bolivia-al-mercosur-es-aprobada-por-el-parlamento-brasileno.html>

MERCOSUR. El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, la Decisión Nº 2/01 del Consejo del Mercado Común y la Resolución Nº 7/98 del Grupo Mercado Común. REVISTA **Impresión MERCOSUR.** Brasil, sep. 2024. Disponible en:<https://prensamercosur.net/2024/09/19/el-gobierno-libera-r-514-millones-para-combatir-incendios-forestales/> Rodriguez, D. (Coord.) 2022 El futuro del Mercosur Una mirada interdisciplinaria desde Uruguay. Friedrich-Ebert-Stiftung. Montevideo

SELA. Bolivia y Brasil coordinan plan para sofocar incendios forestales en la Amazonía. Agosto 2024. Disponible en: <https://www.sela.org/es/prensa/servicio-informativo/20240827/si/96902/bolivia-y-brasil-coordinan-plan-para-sofocar-incendios-forestales-en-la-amazonia>

SÁNCHEZ Solano, A. A. 2023 **Las fallas estructurales de negociación política en el mercosur que impiden su éxito como proceso de integración sudamericano entre 2000-2009.**

TAGLIONI, D., & Winkler, D. 2016 **Making Global Value Chains Work for Development.** The World Bank.

VALENCIA-VEGA, A. 2004 **Integración Boliviana y Latinoamericana.** Juventud. La Paz.

ZELICOVICH, J. 2016 **El Mercosur frente al “regionalismo del siglo xxi”:** algunas claves para la comprensión del devenir del proceso de integración.